

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL XX/XXXX, DE XX DE XXXX, POR EL QUE SE REGULA LA CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral dispone que con carácter previo a la elaboración un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por su parte, la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece en su artículo 21.1c) la obligación por parte de las Administraciones Públicas de Navarra de publicar las consultas públicas planteadas con carácter previo a la elaboración de anteproyectos de ley foral y proyectos reglamentarios.

En cumplimiento de las citadas previsiones, las personas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus aportaciones sobre la propuesta normativa proyectada.

La fecha límite de presentación es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.

A) Problemas que se pretenden solucionar

El Gobierno de España publicó en 2021 el Plan Nacional de Competencias Digitales, el cual supone un marco de referencia y un avance importante en lo que se refiere a la puesta en valor de la necesidad de proporcionar a la ciudadanía conocimientos y habilidades digitales que les permitan “vivir, aprender y trabajar en la sociedad del conocimiento”.

Un nivel básico de competencias digitales permite a la ciudadanía un pleno ejercicio de sus derechos, pleno acceso a la administración electrónica y son de aplicación en el ámbito laboral.

Tomando como referencia el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía (DigComp), el cual proporciona un lenguaje común para identificar y describir las áreas clave de las competencias digitales, y que tiene como objetivo mejorar los conocimientos y habilidades digitales de la ciudadanía, se hace necesario disponer de una herramienta que permita la acreditación y reconocimiento de esas competencias digitales a diferentes niveles, y que pueda ser de aplicación en el sistema educativo, así como en el ámbito laboral (público y privado) de la Comunidad Foral de Navarra.

B) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La oportunidad de la norma se justifica en la necesidad de ofrecer un sistema de certificación de competencias digitales que permita tanto a la ciudadanía como a los distintos actores sociales compartir un estándar para conocer las habilidades digitales de las personas, en el marco del ejercicio de sus derechos, pleno acceso a la administración electrónica y su uso en el mercado laboral.

Al mismo tiempo es necesario ofrecer a nuestra ciudadanía y agentes sociales un sistema de certificación alineado con el marco europeo DigComp y con el proyecto de marco de certificación europeo *European Digital Skills Certificate* (EDSC), impulsado por el Joint Research Consortium (JRC) de la Comisión Europea.

El EDSC del JRC se plantea como un estándar de calidad, permitiendo y fomentando que las administraciones creen o adapten sus actuales certificaciones de competencias digitales, estableciendo de facto un sistema de certificación intercompatible en todo el territorio de la CE.

C) Los objetivos de la norma

El objetivo de la norma es establecer un marco normativo para regular un sistema de certificación de carácter oficial, alineada con el estándar europeo, para el reconocimiento y acreditación de las habilidades digitales de las personas, aportando una medida estándar e interoperable que pueda ser reconocida en los ámbitos público y privado, tanto a nivel regional, como en el resto de comunidades del Estado.

D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Se considera que no existen alternativas no regulatorias, pues la aprobación del Decreto Foral busca que éste se adecúe a los ejes y líneas de actuación del Plan Nacional de Competencias Digitales, así como a las iniciativas del Plan de Inclusión y Capacitación Digital de Gobierno de Navarra.

En Sarriguren, a 25 de septiembre de 2023. La Directora de Servicio de Avance Digital

La firma consta en el original.